



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19865

DECRETO N° **5958** / 2021

ARICA, 13 de Septiembre de 2021.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD MORENO LARA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19865				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, CAFE, HELADOS, PASTELES DE COMERCIOS CERTIFICADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 314 LOCAL N. 54				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD MORENO LARA SPA				
Rut	77409841-0				
Dirección Particular	CALLE 2 NORTE N°188				
Correo electrónico				Celular/Fono	981463680
Fecha de Solicitud	10/09/2021	Otorgación N°	2-19865	Fecha	10/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MBJ/mmr